

65 mm	39.100.-ptas
80 mm	56.350.-ptas
100 mm	63.250.-ptas

H) OTROS CONCEPTOS

- Derechos por revisión de instalación 1.484.-ptas

- Reconexión de suministro:

(Artículo. 67 R.5.D.R.)

CALIBRE

13 mm	3.220.-ptas
15 mm	4.600.-ptas
20 mm	8.050.-ptas
25 mm	11.500.-ptas
30 mm	14.950.-ptas
40 mm	21.850.-ptas
50 mm	28.750.-ptas
65 mm	39.100.-ptas
80 mm	56.350.-ptas
100 mm	63.250.-ptas

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de Enero de 1.993, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 1 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992 por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANEXO

Expediente: SE-04/92-FC.
Beneficiario: Villamarín, S.A.
Subvención: 2.000.000 Pts.

Expediente: SE-06/92-FC.
Beneficiario: Mairena Olives, S.A.
Subvención: 1.000.000 Pts.

Expediente: SE-09/92-FC.
Beneficiario: Rocío Vera García.
Subvención: 500.000 Pts.

Expediente: SE-10/92-FC.
Beneficiario: Lienzo de Los Gazules, S.A.
Subvención: 2.400.000 Pts.

Expediente: SE-11/92-FC.
Beneficiario: Desing Export, S.A.
Subvención: 2.100.000 Pts.

Expediente: SE-14/92-FC.
Beneficiario: Novoleñaz, S.A.
Subvención: 700.000 Pts.

Expediente: SE-18/92-FC.
Beneficiario: Angel Camacho, S.A.
Subvención: 2.000.000 Pts.

Expediente: SE-23/92-FC.
Beneficiario: D. Antonio Vicaria Hacho.
Subvención: 210.000 Pts.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992 por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 5 de octubre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANEXO

Expediente: SE-02/92-FC.
Beneficiario: Flandes, S.A.
Subvención: 300.000 Pts.

Expediente: SE-03/92-FC.
Beneficiario: Espirales Bicónicos, S.A.
Subvención: 150.000 Pts.

Expediente: SE-19/92-FC.
Beneficiario: Lemi, S.A.
Subvención: 1.500.000 Pts.

Expediente: SE-01/92-RC.
Beneficiario: Fibes,
Subvención: 11.000.000 Pts.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992 por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANEXO

Expediente: SE-21/92-FC.
Beneficiario: Iturri, S.A.
Subvención: 600.000 Pts.

Expediente: SE-22/92-FC.
Beneficiario: Agro Sevilla Aceituna, S.C.A.
Subvención: 2.000.000 Pts.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992 por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANEXO

Expediente: SE-20/92-FC.
Beneficiario: Guadarte, S.A.
Subvención: 820.000 Pts.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la caducidad de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De Conformidad con lo establecido en la Orden de 25 de febrero de 1991 sobre reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formalización de alegaciones y audiencia a los interesados, previstos en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer pública las caducidades de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 9 de noviembre de 1992.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANEXO

Expediente: SE-22/91-C.
Beneficiario: D. Antonio García Aguilar.
Cantidad Anulada: 2.294.820 Pts.

Expediente: SE-44/91-C.
Beneficiaria: Mircam, S.L.
Cantidad Anulada: 1.507.949 Pts.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la caducidad de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De Conformidad con lo establecido en la Orden de 25 de

febrero de 1991 sobre reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formalización de alegaciones y audiencia a los interesados, previstas en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer pública las caducidades de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 23 de noviembre de 1992.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANEXO

Expediente: SE-11/91-C.
Beneficiario: D. José Rodríguez Alvarez.
Cantidad Anulada: 286.383 Pts.

Expediente: 35/91-C.
Beneficiario: Zumocar, S.L.
Cantidad Anulada: 3.189.150 Pts.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Palos de la Frontera, con la cantidad de veintinueve millones trescientas noventa y tres mil novecientas ochenta y cinco pesetas, con destino a la ejecución del Programa Colón 92.

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Colón 92 constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citada Ayuntamiento con base a las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de veintinueve millones trescientas noventa y tres mil novecientas ochenta y cinco (21.393.985 Pts.) pesetas, al Ayuntamiento de Palos de la Frontera con la finalidad de financiar la actuación denominada Acondicionamiento Parque Fontanilla y su entorno. Adquisición Suelo para el Parque de Fontanilla.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: El abono de la subvención se hará efectivo mediante un único libramiento de cuya recepción se acusará recibo, aportándose por el Ayuntamiento en el plazo de 15 días, certificación de la Intervención, conforme a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para proceder el abono de la subvención será necesaria la presentación de certificación del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobando la adquisición.

La justificación de la inversión realizada habrá de efectuarse en el plazo de tres meses a partir de la recepción de la subvención, mediante aportación de copia simple de la escritura pública de compraventa.

Cuarto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.